



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 31/01/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO



1. San Pedro de Ycuamandiyú
2. Antequera
3. Choré
4. Gral. Elizardo Aquino
5. Itacurubí del Rosario
6. Lima
7. Nueva Germania
8. San Pablo
9. Yrybukúa
10. San Estanislao
11. Tacuatí
12. Unión
13. 25 de Diciembre
14. Villa del Rosario
15. Gral. I. Resquín
16. Yataity del Norte
17. Guajayvi
18. Capiibary
19. Santa Rosa del Aguaray
20. Liberación
21. San Vicente Pancholo
22. San José del Rosario

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO AL MES DE ENERO 2024

RECURSOS	
Royalties	2.621
FONACIDE	882
Juegos de Azar	180
Menores Recursos	404
TOTAL	4.087

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO**

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	008	San Pedro de Ycuamandyyú	0	0	0	0	0
30	009	Antequera	0	0	0	0	0
30	010	Chore	0	0	0	0	0
30	011	Gral. Elizardo Aquino	0	0	0	0	0
30	012	Itacurubí del Rosario	0	0	0	0	0
30	013	Lima	0	0	0	0	0
30	014	Nueva Germania	0	0	0	0	0
30	015	San Estanislao	0	0	0	0	0
30	016	Yrybukuá	270	71	25	70	436
30	017	San Pablo	0	0	0	0	0
30	018	Tacuati	0	0	0	0	0
30	019	Unión	0	0	0	0	0
30	020	25 de Diciembre	0	0	0	0	0
30	021	Villa del Rosario	0	0	0	0	0
30	022	Gral. Francisco I. Resquín	0	0	0	0	0

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	023	Yataity del Norte	0	0	0	0	0
30	024	Guajayvi	0	0	0	0	0
30	025	Capiibary	0	0	0	0	0
30	026	Santa Rosa del Aguaray	2.351	811	155	334	3.651
30	239	Liberación	0	0	0	0	0
30	253	San Vicente (Pancholo)	0	0	0	0	0
30	260	San José del Rosario	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			2.621	882	180	404	4.087

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py